

**FORMATO ÚNICO DE REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE COBRO POR PROPIO DERECHO**

La solicitud para esta prestación la deberá suscribir la hija o el hijo mayor de edad, que viene gozando de la pensión de orfandad y que cuenta con pagos vigentes y/o por vencer respecto de dicha pensión.

Presentar la documentación en el siguiente orden:

- **Dos impresiones del Recibo de pago de nómina** de la última mensualidad pagada de la pensión de orfandad.
- **Original y dos copias de la identificación oficial** de la persona que solicita el cobro (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigente que contenga fotografía y firma).
- **Original y dos copias del comprobante de domicilio**, En caso de que la persona que solicita haya cambiado de domicilio en relación al que se tiene registrado en el expediente, deberá presentar original y copia de comprobante de domicilio actualizado (recibos de teléfono, agua, luz y predio), este requisito solo es necesario si la dirección es diferente a la registrada en la credencial para votar y/o no aparece.
- **Original y copia del Oficio de autorización de prórroga de pago vigente**, deberá corresponder al último periodo autorizado, acompañando copia de la constancia de estudios que sirvió de base para su autorización, o en su caso la constancia de estudios vigente para autorizar la prórroga al mismo tiempo.
- **Dos fotografías tamaño infantil** de la persona que solicita el cobro, que deberán ser a color o blanco y negro, impresas en papel mate y de reciente expedición, con rostro despejado, fondo blanco y sin accesorios tales como anteojos o gorros, debiendo anotar su nombre completo al reverso de la fotografía.
- **Credencial para pensionado** emitida por la Comisión a la persona que cobraba la pensión (blanca), para ser entregada.
 - En caso de que la persona que venía cobrando la pensión (tutor o representante legal) esté cobrando otra pensión, no será necesario que la entregue, debiendo brindarle la orientación para su actualización.
- **Tres impresiones del contrato de la cuenta bancaria de nómina** a nombre del beneficiario que solicita el cobro, donde le depositarán el importe de las mensualidades de la pensión (en caso de no contar con ella deberá acudir al Área de Personal y solicitar información para su apertura).
- **Original y dos copias de la constancia de registro en el RFC y CURP** o en su caso tres impresiones de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT, de la persona que solicita el cobro.

Nota: Las copias que presente deberán ser en hoja completa, sin cortar.

Al momento de presentar sus documentos en ventanilla deberá indicar: número de la unidad de medicina familiar que le brinda atención médica; números telefónicos particular y celular; y correo electrónico personal.